

ID DOCUMENTO: HXGsk4A7bMNYHOPMf0nYkVpNjVc=
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica

ID DOCUMENTO: sawTA6zk1J
Verificación código: https://sede.urjc.es/verifica



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE GESTIÓN DENTRO DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CM) Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA. LÍNEA C: ESTABILIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE GESTORES I+D.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 se convocó concurso público para la contratación de un técnico de gestión dentro del convenio entre la Comunidad de Madrid (CM) y la Universidad Rey Juan Carlos, para la concesión de una subvención directa para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia tecnológica. línea c: estabilización y contratación de gestores I+D. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas y que figuran como Anexo a esta Resolución, encontrándose expuesta en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>), así como en la página web de investigación (<https://www.urjc.es/i-d-i/convocatoria-investigacion>). En virtud de lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Segundo. - Tanto los solicitantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas, disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. La presentación de las subsanaciones podrá realizarse en la misma forma establecida para la presentación de solicitudes.

Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

Tercero. - Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo al que se refiere la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo anteriormente referido.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

**Vic. de Investigación, Innovación y Transferencia
P.D. de firma (Resol. Rector 13/01/2023)**

Fdo.: Fernando Enrique García Muiña

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	18-11-2024 09:41:13

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	19-11-2024 08:41:27



**Comunidad
de Madrid**

PERFIL DEL PUESTO CP2303-5160_2

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
Álvarez	Pérez	Sergio
Borburema	De Souza	Kelly
Cambero	Martin	María Esther
Castillo	Díaz	Pablo
Fernández	Gómez	María De Las Mercedes
García-Delgado	Álvarez	Guillermo Juan
Herrera	Uribe	Ana Eugenia
Hervás	García	María Teresa
Llamazares	De Prado	Jose Enrique
Manzano	De Los Santos	Ismael
Martin	Gutiérrez	María Del Mar
Martin	Samaniego	Sandra
Molina	Jiménez	Beatriz
Moneva	Rand	Judy
Rivera	Villaverde	Diego
Rodríguez	Sacristán	Lucía
Sacristán	Romero	Francisco
Sánchez	Aguilar	Juan Jose
Solis	Sanchez	Natalia
Sosa	Callejas	Patricia

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causa exclusión
Rodríguez	Bello	Paola	3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	18-11-2024 09:41:13

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 2 / 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	19-11-2024 08:41:27



Códigos de las causas de exclusión:

- 1.-No firma del interesado o falta cumplimentar datos esenciales en la solicitud
- 2.-**No aportar DNI, NIE**, pasaporte o tarjeta de residencia en vigor, certificado de inscripción en el registro de ciudadanos de la Unión, estar incompleto, caducado o ilegible (**del interesado o de quien presente la inscripción**).
Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento válido y vigente, copia de ambas caras del documento
- 3.-**No aportar titulación /nivel formativo requerida en la plaza** o resguardo de haberlo solicitado (justificante de abono de tasas)
Ayuda para la subsanación: presentar copia del título requerido del nivel formativo para la plaza afectada, por ambas caras. Los resguardos de los títulos universitarios oficiales tienen una validez de 1 año según R.D.1002/2010 de 5 de agosto
- 3 bis. **No aportar la correspondiente traducción**
Ayuda para la subsanación: Si se trata de titulaciones en un idioma distinto al español, al documento original habrá de acompañarse de la correspondiente traducción.
- 4.-Haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
5. No aportar CV
- 7.-Solicitud fuera de plazo (*Causa de exclusión no subsanable*)
- 8.-Otras causas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCÍA MUIÑA FERNANDO ENRIQUE	18-11-2024 09:41:13

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 3 / 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Secretaría General	19-11-2024 08:41:27

Universidad Rey Juan Carlos
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>

Página: 3 / 3

ID DOCUMENTO: HXGsk4A7bMNYHOPMf0nYkVpNjVc=
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

ID DOCUMENTO: sawTA6zk1J
Verificación código: <https://sede.urjc.es/verifica>

